



" 1983-2023 – 40 años de Democracia"

255

Río Cuarto, 11 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 136945 y la necesidad de constituir la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, proveyendo la designación de su responsable; y

CONSIDERANDO

Que motiva dicha necesidad, la renuncia presentada por el Profesor Pablo Santiago PIZZI como Secretario Académico de esta Facultad de Ciencias Humanas, aceptada mediante Resolución Decanal Nº 236/2023, ello por haber sido designado para cumplir funciones como Secretario Académico de la Universidad Nacional de Río Cuarto, mediante Resolución Rectoral Nº 377/2023.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 9 de mayo de 2023, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Fabio DANDREA, propone la designación de la Profesora Clarisa Verónica PEREYRA, como Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, propuesta a la que se presta acuerdo en los términos del Art. 32, Inc. "p" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para dar curso a la propuesta mencionada,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora Clarisa Verónica PEREYRA (D.N.I. Nº 23.954.616), en el cargo de Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas (5-05), con régimen de dedicación Exclusiva, ello a partir del 8 de mayo del año 2023 y hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Determinar que el/la Subsecretario/a Académico/a de la Facultad, desempeñará transitoriamente las funciones de Secretario/a Académico/a de esta Unidad Académica ante la ausencia temporaria del/la mismo/a, ello en función de lo establecido en la Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 497/2021 (punto 3, Inciso 3-1, último párrafo).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.





" 1983-2023 – 40 años de Democracia"

255

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 11 de mayo de 2023, 17:45 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230511-645d53dee6ccb.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





FABIO DANIEL DANDREADecano
Facultad de Ciencias Humanas

ajuly _

LIA JUDITH FERNANDEZSecretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas